



173 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Carlos Badilla Barrera, Cédula de Identidad N° 12.589.197-7, para funcionamiento de juegos de entretenimiento (14 carritos a pedales) para el día sábado 30 de abril 2016 en Recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la ley 3.063, el Art. N° 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de juegos de entretenimiento (14 carritos a pedales) indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad será sábado 30.04.2016 hasta las 24:00 hrs.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE